# DIARIO DE LA TARDE,

## COMERCIAL, POLI-TICO Y LITERARIO.

NUM. 801.] BUENOS-AIRES, JUEVES 30 DE ENERO DE 1834. [PRECIO 3 rs.

**EL DIARIO DE LA TARDE** ES PROPIEDAD DE LA IMPRENTA ARGENTINA, CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37, *De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.


## INTERIOR.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO.

*Buenos Aires Enero 28 de 1834.*
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Haciendo un justo lugar á las observaciones presentadas por el Gefe de Policia para el arreglo de los gastos del Departamento de su cargo, el Gobierno ha acordado que por ahora é interin se sanciona el presupuesto general por la H. S. de RR., el precitado Departamanto de Policía sea servido únicamente por las plazas siguientes:

| | Mensual. | Anual. |
|---|---|---|
| Sr. Gefe del Departamento... | | |
| Oficial Mayor............ | 250 | |
| Id. Primero............ | 200 | |
| Id. Segundo............ | 150 | |
| 5 id. de mesa............ | 120 | |
| Tesorero............ | 250 | |
| 6 Escribientes............ | 90 | |
| 13 comisarios............ | 200 | |
| Médico............ | | 1,000 |
| 10 celadores primeros de partida á caballo............ | 90 | |
| 10 id. segundos de id....... | 75 | |
| 60 vigilantes de á caballo.... | 40 | |
| 10 id. primeros de á pié..... | 60 | |
| 30 id. segundos de id....... | 45 | |
| 60 ordenanzas para jueces de paz y alcaldes........... | 20 | |
| Mantencion para 80 vigilantes | 10 | |
| Gastos de impresiones...... | | 1,500 |
| Id. de chasques.......... | | 500 |
| Id. de oficina............ | | 6,000 |
| Para los alquileres de casa, y alumbrado para las comisarias de seccion............ | | 4,500 |
| Vestuario y medio para 80 vigilantes............ | | 24,000 |
| Alumbrado público......... | | 70,000 |
| POLICIA DE CAMPAÑA. | | |
| 2 Médicos............ | 90 | |
| 32 Jueces de Paz encargados de las Comisarias........ | 100 | |
| 32 Cabos de partida........ | 25 | |
| 192 Soldados á 6 por partida. | 20 | |
| Casa y luz para las Comisarías | | 1,500 |
| Papel y otros gastos........ | | 600 |
| OBRAS PUBLICAS. | | |
| Recomposicion de calles y caminos............ | | 15,000 |
| FIESTAS CIVICAS. | | |
| Su importe calculado........ | | 9,000 |
| CARCELES. | | |
| Medicina para la carcel pública, departamento de Policia y presidio............ | 700 | |
| Gastos de recomposicion y útiles de las cárceles...... | | 3,000 |
| Id. de alumbrados para dichos puntos............ | | 6,000 |
| CARCEL PUBLICA. | | |
| 2 alcaides............ | | 4,800 |
| Egecutor ó verdugo........ | | 300 |
| Gastos de egecuciones...... | | |
| Portero............ | | 300 |
| Alimentos............ | 730 | |
| IDEM DE POLICIA. | | |
| Alcaide primero........... | | 1,000 |
| Id. segundo........... | | 480 |
| Alimentos para los presos.... | | 730 |
| CEMENTERIO. | | |
| Administrador........... | 130 | |
| Capelan............ | 80 | |
| 6 peones............ | 35 | |
| Mantencion para estos.... | 10 | |
| CARROS FUNEBRES Y DE LIMOSNA | | |
| 2 administradores........ | 130 | |
| 48 peones............ | 35 | |
| Mantencion para estos peones | 10 | |
| Jornales de maestranza y compra de maderas....... | | 18,000 |
| 120 bestias para los vigilantes y el servicio de carros.... | 60 | |

Comuníquese este acuerdo á quienes corresponda, y publíquese,

VIAMONT.
*Manuel J. Garcia*

## EL DIARIO.

Hoi debe salir para Bahía Blanca la goleta de guerra *San Martin*, llevando á su bordo un destacamento de tropas para relevar la guarnicion de dicho punto.

### SALA DE REPRESENPANTES.

(CONTINUA LA SESION.)

*Sr. Silveira.* Yo fui uno de los que concurrieron á la sancion de las notas de 2 y 3 de noviembre, y aunque entonces espuse las razones que tuve para prestar mi sufragio, ahora considero una obligacion mia, esponer las que tengo para no estar por el proyecto de la comision, aunque estoy porque la Sala debe tomar un temperamento para aquietar la ansiedad de los gefes, oficiales y demas ciudadanos que concurrieron al movimiento de 11 de octubre, por la nota degradante de refractario.

El miembro informante de la comision ha fundado el proyecto en el derecho imprescriptible que tiene todo ciudadano á sacudir la opresion. Yo creo que este derecho será el de peticion, que es el medio de que debe usar el ciudadano para evitar los males de que se resiente el cuerpo político, derecho que es dado á todo ciudadano, como fundado en la misma naturaleza del pacto social, derecho que es una consecuencia inmediata del derecho natural que todo individuo racional tiene de procurar su beneficio. Mas yo no entiendo como pueda decirse ejercido este derecho de peticion, sin mediar el recurso á la autoridad que pudo remediar los males que aflijen al cuerpo político. Y esta autoridad solo reside en la representacion provincial, porque ella solo puede llamar á juicio al P. E., puede contener sus estravios, suspenderlo y tambien deponerlo si hay materia para ello: pero yo no sé cuando los ciudadanos armados fuera de la ciudad recurrieron á esta H. Sala para que ella contuviese al Gobierno, en sus estravios, por mas que se diga en una exposicion que se nos ha repartido, en la que se acrimina á la Sala, que es lo que me ha afectado y me hace tomar la palabra, acrimina, digo, porque la Sala mandó al olvido una exposicion de los ciudadanos armados fuera de la ciudad en unas circunstancias, cuando debia ocuparse de aquel movimiento cual si se quisiera atribuirle al pueblo notas las mas infames, sofocando su voz elocuente para que no razonase. Sres., yo apelo al testimonio de los Sres. Diputados que están presentes y se hallaron en las sesiones, que subsiguieron á la del 11 de octubre; que diga alguno si en la Sala se ha anunciado semejante peticion; ojalá se hubiera anunciado, tal vez los males no hubieran llegado al término que han llegado, pero lo inconcebible es como en esta peticion se diga asertivamente que 24 Diputados fueron de parecer que se anunciase á la Sala, ó que se considerase.

*Sr. Irigoyen.* Reclamo la cuestion, porque parece que el Sr. Diputado está examinando la exposicion de los ciudadanos, cuando el proyecto en discusion no dice nada de esto.

*Sr. Silveira.* Digo esto porque la exposicion que ha salido al público dice que se ha dirijido á la Sala una peticion de los ciudadanos armados fuera de la ciudad, y yo no la he visto en la Sala.

*Sr. Argerich* (D. F. A.) La exposicion vino al Gobierno, y el Gobierno la rechazó de un modo violento, frustrando así la entrada de la peticion.

*Sr. Silveira.* En fin Sres., prescindiendo de que los ciudadanos armados pudieron usar del derecho de peticion, y no lo usaron, es que no estoy por el proyecto de la comision, pues he dicho que estaré porque algo se haga, y el efecto encuentro muy á propósito la nota [illegible] cion del Sr. Diputado Irigoyen presentada á la Sala: allí me parece que es el medio mas prudente y menos peligroso que puede tomarse en este caso, y bastante para despachar esas sospechas.

*Sr. Garcia.* (D. Baldomero) No había pensado tomar la palabra, pero por la misma razon que tuvo el Sr. Diputado que acaba de hablar, es decir, el haber estado por esas notas, yo voy á tomarla, pero en sentido contrario.

Yo estaba en contra de esas notas especialmente en esos términos de calificar de refractario al movimiento &c. Habló contra ella, es verdad que con la [illegible] propia de aquellas circunstancias, y con el temor de la fuerza, porque es indudable que la Sala de RR., esta Sala colocada en medio del conflicto general de uno de los dos bandos, no podia tener libertad: yo lo espuse á los Sres. en una sesion reservada que no podia tener libertad en público para hablar á favor de todos mis comitentes, cuando estaba rodeado de un bando. Otros Sres. DD. fueron de la misma opinion.

La Comision ha dicho que los ciudadanos armados el 11 de Octubre, ejercieron un derecho imprescriptible, un derecho santo, cual es el que tiene todo hombre para libertarse de una opresion. Sí, señores, el pueblo de Buenos Ayres, entonces estaba oprimido por una que esto parezca una paradoja, ¿pero qué es opresion? Es la violencia que se tiene de los derechos y de los goces del hombre en sociedad, sin que la autoridad se lo garantize. Esta opresion puede ser ejercida ó por el mismo Gobierno, y entonces será opresion del Gobierno, ó tolerada por él, y entonces será una imbecilidad del mismo Gobierno. Los derechos de los ciudadanos estaban violados. ¿Hemos olvidado los escándalos ocasionados por el libertinage de la prensa, el conflicto y amargura de las familias, y la desmoralizacion que estos mismos escritos esparcian por todas partes? ¿Hemos olvidado los desórdenes que esta misma licencia producia? ¿No veíamos ya á los ciudadanos que se armaban individualmente unos contra otros para defenderse, puesto que la autoridad no los defendia? ¿Y se podrá creer de buena fé que si hubiera continuado el gobierno del General Balcarce, como estaba, porque él se habia colocado ya en incapacidad de ejercer aquel destino, pues habia tomado parte y fomentado la licencia, se podrá creer digo que si ahora permaneciese ese Gobierno y hubiesen continuado, la crisis y los desórdenes, podria esta sociedad permanecer hoy en el estado que tiene? ¿Y este no es un verdadero estado de opresion? Cada dia q' amanecia temblaba uno temiendo verse insultado ó calumniado. En fin, señores, á tanto habia llegado el desórden, que este cuerpo, el mas respetable que tiene la Provincia, habia venido á ser el teatro de la burla y la befa. Venian [illegible] de la fortaleza á burlarse de los Diputados, y no solamente esto, el Sr. Presidente sabe muy bien que llegó á tal punto el desenfreno, que se apilaron cascotes y ladrillos para una sesion que felizmente no tuvo lugar. Si esta no es opresion, no sé lo que será: es Sres. la mas terrible opresion que puede experimentar un país. El Gobierno de hecho habia dejado de existir, porque no se sentian sus efectos y la proteccion que debia prestar á los ciudadanos, y de derecho tampoco existia desde que él habia atacado la soberanía del pueblo, en las elecciones del 16 de Junio: con buena intencion sería, pero en los actos constitucionales, poco importa la intencion. Concluyo que habia opresion, y en ese sentido yo estoy por el proyecto de la comision en general, aunque no estoy en los detalles.

Yo prescindo ahora sobre la nulidad de hecho y de derecho del Gobierno del Sr. Balcarce, y del deber que teníamos de quitar aquel escándalo de entre nosotros, porque era un Gobierno que aunque legítimo, no podia gobernar, porque no tenia opinion, porque ninguno de los ciudadanos libres se ofrecia á sostenerlo ni de cumplimiento, y en fin porque era un Gobierno refractario, y el movimiento fué no solamente un derecho, sino un deber de cada ciudadano: de consiguiente se ha expresado muy bien el miembro de la Comision cuando ha dicho que el movimiento fue para librarse de una opresion.

*Sr. Argerich.*— (D. Cosme.) En esta cuestion como en todas, creo de mi deber exponer los motivos en que fundo mi voto para no se [illegible] debido tiempo debo emitir. Afortunadamente yo creo que en esta cuestion puedo hablar con la libertad que siempre en todas las cuestiones de igual ó mas tamaño que esta lo he hecho. No tengo tampoco necesidad de variar mis principios: ellos en este momento serán lo que han sido desde el instante en que la administracion pasada empezó á caer, es decir, desde las elecciones de junio. Tampoco me he engañado en el éxito ó término que debia tener una tal administracion, así que voi á entrar francamente á dar mi opinion sobre los proyectos que están en discusion.

Yo creo que en este momento mas debemos comparar los hechos que los derechos: los hechos han pasado y sobre los derechos ellos existen. Ellos forman la base fundamental en que se ha constituido la presente administracion: efectivamente, administracion que, en mi opinion, marcha en el sentido verdadero de los grandes intereses de la Sociedad, motivo mui suficiente para justificarla: administracion que pertenece á todos en general y no á una parte de la Sociedad esclusivamente: administracion que consiliará las pretensiones justas de esta Sociedad, que dos meses atras se hallaba dividida, pisando en un volcan, y, como acaba de espresar el Sr. Diputado, anarquizada, tiranizada por una feroz anarquia, anarquia cuyo foco residia en la misma administracion. Así pues, aun cuando en los sucesos de que nos ocupamos hoi se notase algo contrario á las leyes, los sucesos posteriores han justificado debidamente lo que pasó desde el 11 de octubre hasta el 4 de noviembre, pudiendo decir en este caso, ¡ó feliz revolucion que al fin nos trajo un Gobierno de paz y de salud! Considerando la cuestion de este modo, nos desembarazaríamos de muchos tropiezos, y podríamos arribar al término feliz de aquietar los ánimos que todavía no lo están, consultar la paz doméstica, coadyuvar al Gobierno para que continúe en la obra grande y necesaria de mejorar la Provincia, y sobre todo, poner un dique á una otra nueva revolucion que quizá, aun cuando con buen objeto emprendida, no tendria tan feliz resultado como ha tenido esta.

He dicho que no tendré que variar mis principios y opiniones; las opiniones que he tenido el honor de exponer como Diputado. No quiero recorrer los sucesos aciagos que prepararon el movimiento de 11 de octubre; bien se dijo en esta Sala, y yo recuerdo con dolor, que hubo tiempo en que si los Diputados nos hubiésemos entendido francamente, se pudo haber salvado el país. Yo fui el primero que indiqué la necesidad y urgencia que habia de cambiar el ministerio sin agraviar las personas que lo desempeñaban, sin mas razon que ver una anomalia estraña; cual era ver un ministerio enteramente opuesto mitad y mitad en sentimientos; anomalia de que quizá no habrá muchos ejemplos, porque es bien sabido que la naturaleza orgánica del cuerpo ministerial, es estar uniforme en principios, en objetos y en medios. Desgraciadamente en las elecciones de junio la disidencia que hasta entonces habia estado secreta, estalló de un modo público. En vez tuve el honor de proponer en este lugar por via de indicacion, que la sala estaba en el deber de reclamar del Gobierno se formase un ministerio homogéneo, que prestase aquiescencia á los dos partidos que bien pronto habrian de venir á las manos. [illegible] el riesgo y no se hizo; á mi me queda la satisfaccion de haber aconsejado entonces esta idea.

Tampoco tengo que rectificarme con respecto á la clasificacion del movimiento: es verdad que yo no estaba en las primeras sesiones después del movimiento porque una imposibilidad física me lo impedia, pero sin bastante trabajo estaba en las últimas, y jamas quise que saliese de mi boca la palabra refractario. Yo solo consideré el movimiento hecho por una gran masa de ciudadanos disidente de la opinion ministerial; tampoco quise aceptar la palabra general que se dice al Gobierno en su nota; y expresé mi opinion que yo no podia considerar general un Gobierno que desde el principio de su administracion, habia estado marchando en oposicion á los intereses públicos, y de cuya política yo habia desconfiado.

Yo tengo, pues, que votar sobre mis principios, sí variarlos, sin proceder del mismo modo que antes. Señores, el movimiento se

un hecho que no pudo dejar de haber existido, porque es un hecho que una gran mayoría de la Provincia ha contribuido á su formacion; y es un hecho que ha traido consecuencias que hasta cierto punto están legalizadas. ¿Qué resta, pues, á la Sala? Desde el momento mismo que vemos que los gefes, oficiales y ciudadanos que han tenido parte en el movimiento están considerados en la sociedad, empleados por el Gobierno y que nadie reclama sus destinos ¿qué tiene que hacer la Sala? Dijera una palabra, no diré arrancada por la fuerza, porque yo no convendré con el Sr. Diputado que me ha precedido en que no tuvimos libertad, yo, Señores, vine con libertad, y con la misma libertad voté estando mandando el Sr. Balcarce, y con fuerza para haber hecho de mí lo que hubiera querido, y si yo hubiese visto que mi libertad podia ser coartada, tenia el buen sentido para irme á mi casa y decir á mis comitentes no os puedo representar. Yo respeto, sin embargo, los motivos á que alude el Sr. Diputado, como respeto sus juicios. Pero, Señores, ¿qué nos queda que hacer en una época en que no tenemos constitucion, y en que el derecho de peticion no es práctico, pues todavía no está reglamentado por una ley competente, en los casos y formas, ni sobre los objetos en que debe ponerse en práctica: si alguna vez se ha ejercido ha sido sin suceso, porque se ha dicho, y muy bien, que los Gobiernos entre nosotros han estado constituidos ó con un gran poder, ó han sido un imbécil: digo, pues, que alguna vez que el derecho de peticion ha sido ejercido no se ha oido en la Sala. Así ha sucedido, y cuando se veia que la administracion estaba resuelta á sostenerse á todo trance, cuando, por otra parte, se veia una administracion que por considerar el derecho de la libertad de la prensa, permitia su escandaloso abuso, y en que la lucha principal se establecia en la camarilla de los Ministros, que de ahí salian los ataques, ¿qué se podia esperar? Los ciudadanos debian estar desesperados de poder ser oidos; ellos hicieron su movimiento. Yo nunca estaré por el derecho, pero ellos suponian que no podian hacer otra cosa: temian que en la Sala una mayoría los desoyese, sabian que el año 28 una igual peticion habia sido desechada por la mayoría que era toda del Gobierno. Ellos, por consiguiente, hicieron el movimiento, sin embargo, yo no estaré nunca por este género de peticiones, y así desearía que cuanto ántes supiesemos los reglamentos para poderlo hacer por medidas legales.

Una autoridad que en los principios del movimiento que empezó por 25 hombres, se estuvo apáctica y sin accion: una autoridad que ápenas se verificó el movimiento no contó con la cooperacion de los ciudadanos, porque esta es una verdad, pocas revoluciones ha habido en Buenos Ayres en que el pueblo haya tomado ménos parte que en esta. El cuerpo de cívicos en otras ocasiones, ha presentado seis cientos ú ochocientos hombres: un Gobierno que cada dia se le iban deshaciendo los elementos, que ni siquiera pudo ni supo negociar hábilmente en los momentos primeros de la revolucion. Estos hombres, Sres., primero temieron hacer la peticion; despues no quisieron hacerla, porque vieron que el Gobierno ni tenia habilidad ni poder, y esta es la condiccion del corazon humano. La peticion por consiguiente no se hizo y las consecuencias todos las hemos visto. Ahora yo pregunto, ¿unos hombres que han obrado de este modo, podrian quedar con una tacha como la que se creia que tenian? Es imposible. Habrian quedado con la tacha si hubieran sido pocos, porque hay un refran que en casos tales los vencidos son traidores y los vencedores leales. Si se me preguntase si estará esto arreglado á principios de justicia estricta, diria que nó, porque no siempre se ha de arreglar á estos principios, pero sí lo están á principios de justicia práctica, y en la sociedad es preciso que una mayoría de ella sea considerada y no esponernos á que se vuelva á conflagrar de nuevo. Por esta razon yo estaré por el proyecto; pero quisiera que este principio, generalmente entre nosotros que somos nuevos en esta carrera, y en la que hemos de cometer muchos errores hijos de nuestra inesperiencia, quisiera digo se generalizase y tanto mas lo deseo, cuanto que la mayoría de la Provincia debe quedar sin esta tacha, la gran mayoría; y ojalá á la minoría de los ciudadanos se les pudiera libertar de otras tachas de las diferentes que se han hecho y que llegase dia que en este recinto se pudiese decir, todos somos porteños, todos tenemos tacha, todos nos hemos entendido, pero todos lo que queremos es salvar nuestra Patria. Sin embargo no desconfio que la Constitucion establecerá este período. Esto es por lo que respecta á la primera palabra.

En cuanto á la segunda no quiero hablar mas sobre el particular, porque seria poca nobleza, poca generosidad, agriar mas la suerte de los hombres que por su ignorancia, ó poca actividad, han dado lugar á esto, pero no puedo clasificar al Gobierno del Sr. Balcarce de *paternal*, pues un Gobierno no solo deja de serlo cuando hace la desgracia de la sociedad, sino cuando no hace todo el bien que debia hacer. Córrase una ojeada sobre esa administracion. ¿Qué bienes ha hecho á la Provincia? Ninguno. Se acabó de empobrecer, se acabaron de agriar los ánimos; se creó un tercer partido habiendo solamente dos; la Sociedad ha estado á pique de hundirse....este pues no es un Gobierno paternal. Yo haré justicia siempre á la buena voluntad de la persona, pero no pudo, ó no supo hacer el bien. Si no pudo, él debió haber oido algunas verdades claras que se le digeron en este recinto cuando las elecciones; sinó supo, él debió haber buscado hombres que le ayudasen á llevar la carga; entonces sí que hubiese sido paternal; no lo hizo. Yo creo pues que sin hacerle ninguna injuria al Sr. Balcarce se le puede quitar ese dictado, porque si yo supiese que se le hacia una injuria á su honor, á su carrera, buscaria otros medios; pero no es asi.

Por lo tanto yo estaré acorde con el proyecto de la Comision de este modo.

Los demas proyectos que en general están en discucion creo que son secuelas de este primer proyecto, porque ya dige en sesiones pasadas que el Sr. Rolon ha sido elegido por sus comitentes, y cualquiera que fuesen sus tachas, él ha debido haber venido á incorporarse. Por lo tanto estaré en general por el proyecto de la Comision aunque en particular me reservo pedir esplicaciones sobre una cláusula que me parese contener una inexactitud.

*Sr. García.* (D. Baldomero). Dije que yo no habia tenido libertad, y segun mi conciencia esto indicaba bastante el grado de falta de libertad que yo tenia, no quise decir que absolutamente no hubiese tenido ninguna porque desde que voté y hablé en mi sentido libertad tenia, pero no completa.

*Sr. Argerich* (D. Cosme). Al mismo tiempo dije que yo respetaba los motivos que cada Diputado tenia.

*Sr. Irrigoyen.* Cuando tuve el honor de presentar esta minuta, tuve momentos de lisonjearme que no encontraria oposicion en la Sala, y ahora me felicito de ver que se haya verificado, porque, á la verdad, la Sala de RR. en oposicion con el pueblo que representa, es la mayor irregularidad que se puede dar. Esplicaré los principios en que me he fundado.

El pueblo delega en los RR. el poder que él mismo no puede ejercitar porque lo contrario seria crear una omnipotencia contraria á sus intereses. Este derecho ha sido reconocido por la Sala desde que no ha rechazado á los ciudadanos electos Representantes trayendo esa nota de refractarios: considero tan de rigorosa justicia la declaracion que la Sala vá á hacer en éste momento que no quisiera hubiese una sola palabra que lo presentase con el carácter de graciable, porque aunque se ha dicho que los ciudadanos pudieron elevar una peticion y no lo hicieron, yo creo que aun cuando hubieran podido elevarla, el movimiento era justificado, porque cuando un Gobierno no respeta el honor, la libertad y seguridad del ciudadano, ha infrinjido el pacto, y ha dejado de existir, no se necesita mas que traerá la vista la prensa ministerial y se verán despedazadas las reputaciones que hacen honor al país.

No respetó la libertad porque los ciudadanos que el 11 de octubre victorearon al Restaurador, sin que hubiese una ley que lo prohibiera fueron conducidos á una prision y presentados sus nombres á la Legislatura con el carácter de anarquistas y promotores del desorden.

No respetó la seguridad porque varios ciudadanos fueron insultados en sus propias habitaciones: otros amenazados y heridos en lugares donde debe ostentarse órden y moderacion. Por todos estos principios, y no presentandose en la discusion motivos para adelantar otras razones, pido á la Sala se sirva dar el asunto por suficientemente discutido y proceda á su votacion.

—

RESOLUCION.

La Sala admitió en seguida el proyecto en general.

---

*Extracto de periódicos extrangeros.*

—

*Lóndres, 3 de noviembre.*—El sábado pasado á las cuatro de la mañana la marea llegó en el Tamesis á una altura estraordinaria, cuyos efectos se sintieron particulaamente en los barrios de la ciudad-baja inmediatos al rio. Los habitantes de las tiendas, despertados de repente, y sobresaltados por un estruendo terrible, vieron luego penetrar el agua por todas partes hasta sus viviendas, y con tal violencia, que las puertas mas sólidamente cerradas fueron echadas abajo en un instante. Los muebles y útiles fueron sumergidos, ó llevados por el agua, que subió en las calles hasta la altura de algunos pies.—Se avalúa los perjuicios causados por este desagrrdable acontecimiento en muchos miles de libras esterlinas; pero felizmente no pereció ninguno.—Los barqueros mas antiguos del Tamesis no recuerdan un solo ejemplo de una marea llegada á semejante altura. Ademas de esto se ha observado que esta última apareció ántes de la estacion ordinaria de las grandes mareas, y esta circunstancia debe hacer presumir un invierno prematura y excesivamente riguroso.

—

*Italia superior, 25 de octubre.*—Desde algunos dias las relaciones que llegan de Milan son mas satisfactorias, visto que hoy dia las arrestaciones son ménos frecuentes, todos los cómplices de la conspiracion que no pudieron evadirse han sido agarrados—La Policia supo la trama por los soldados que habian querido seducir.—En casa de un abogado, habitante del campo, se encontraron todas las pruebas que se necesitaban, la lista de los conjurados y la de las victimas &c. El plan era formado y apoyado sobre la *Jóven Italia*, pero se habian hecho adiciones: los miembros no podian tener mas de treinta años.— Los estrangeros debian ser degollados.—La ejecucion habia sido fijada á mediados de octubre, durante las grandes maniobras en Monte Chiaro, cerca de Brescia.—Se han arrestado algunos centenares de personas y parece que son en su mayor parte hijos de familias opulentas. Por los indicios que descubrió el Gobierno estarian todos perdidos, pero se espera que la autoridad se manifestará indulgente.

## EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

—

*Continuacion del Diario de marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 1.º al 15 inclusive de Noviembre de 1833.*

Noviembre 1.º Diana á las 3, formacion y retirada, en las horas de órden. Madrugada fresca humeda y en calma. Se dió á la tropa racion de aguardiente. Amaneció bueno. Viento suave, refrescó despues, y se nubló en parte. A las $3\frac{1}{2}$ de la tarde viento muy fuerte, truenos y relampagos. Llovió y pasó pronto. Quedó en calma y nublado. Llegó chasque de la primera Division del Ejército comandada por el Coronel D. Pedro Ramos: viene aproximándose de regreso. El 30 del pasado se hallaba como 70 leguas de este Cuartel General, Colorado arriba. Ha marchado 40 dias, y caminado 140 leguas mas bien mas que menos, hasta avistar las Cordilleras. La mayor parte del camino es pedregoso y montuoso. Durante sus marchas solo se han presentado como 40 ó 60 indios, que emboscados entre un monte espeso, sorprendieron una pequeña partida nuestra descubridora, de la que mataron 4 hombres. Los cargó en seguida el Mayor D. Manuel del Carmen García, con unos pocos soldados con que pudo adelantarse, y engrosar aquella. Los enemigos repasaron el Rio Colorado. Hizo lo mismo dicho Gefe, y habiendo cargádolos, fué herido; pero los enemigos corridos por mas de 5 leguas, dejaron sus cargas y llevaron porcion de heridos. Esta guerrilla tuvo lugar al principio de las marchas, el dia 10 de Setiembre, como á setenta leguas de este Cuartel General. Despues siguió á adelante la division hasta la indicada distancia sin haber encontrado ni rastros de enemigos. Solamente en el camino que de Chasileo sigue al Neuquen por las inmediaciones de la Cordillera, habia señales viejas de algunos indios que han fugado hácia la parte de Chile; y tanto por esto, como por las demas noticias adquiridas por la vanguardia, resulta que los que han quedado se han refugiado á las Cordilleras sobre la parte de Chile, y es probable que si la division chilena ha pasado la Cordillera, ó subídola, á la fecha haya logrado algun golpe sobre ellos de consideracion, pues ha debido encontrarlos reunidos. Quedo despachado el chasque de la division Ramos, con órden de conducir en la madrugada del siguiente dia 150 yeguas para la mantencion de la fuerza, mientras se mandaban reses vacunas. Noche despejada en parte. Viento fresco, y frio. Relámpagos al E. Llovió un poco; y despues de media noche, se despejó. Hubo leña abundante, agua buena.

Dia 2. Diana, y lo demas del servicio en las horas de órden. Madrugada fresca, y húmeda. Racion de aguardiente á la tropa. Amaneció bueno: se levantó viento, y á la tarde se toldó. El Teniente D. Saturnino Taborda, marcho en comision por el Sr. General hasta la vanguardia. El Sr. General salió á recorrer las caballadas y hacienda, y examinar el estado de los campos. Noche despejada fresca y de viento suave. Hubo leña abundante, agua buena.

Dia 3. Diana, y lo demas del servicio, hasta aclarar. Madrugada fresca. Viento suave. Se dió á la tropa racion de aguardiente. Amaneció bueno el dia. Viento fresco. El Sargento Mayor D. Joaquin Corro, marchó conduciendo 400 reses vacunas, con órden del Sr. General para entregar 300 á la Division de Ramos, 100, á la del Teniente Coronel Miranda. Llegó de la Guardia del Monte un pliego de posta en posta, dirijido al Sr. General. Noche despejada fresca y de viento suave. Hubo leña abundante, agua buena.

Dia 4. Diana á las 3; formacion y retirada en las horas prevenidas. Madrugada templada, en calma; tuvo la tropa racion de aguardiente. Amaneció bueno. Llegó un pliego para el Sr. General que venia de la Guardia del Monte, de posta en posta. A las 12 del dia se dejaba sentir gran calor. El viento venia en fogadas, y luego quedaba en calma. A la oracion recibió S. S. comunicacion del Comandante de Patagones. Noche despejada, en calma. A las diez se levantó viento regular. Hubo leña abundante, agua buena.

Dia 5. Diana á las 3, y lo demas que queda dicho. Madrugada fresca, en calma. Se dió á la tropa racion de aguardiente. Amanecio bueno: se levantó viento fresco. En el Cuartel General pasaron revista de comisario todos los piquetes situados á su inmediacion. A las 9 se empezó á nublar, y se nubló del todo. Media hora despues llovió un poco con viento fuerte, Pliego de posta en posta para el Sr. General, de la Provincia. A las $5\frac{1}{2}$ de la tarde, se preparaba gran tormenta. A las 6 descargó el tiempo con lluvia copiosa, fuertes truenos, muchos relámpagos: duró hasta las $8\frac{1}{2}$ de la noche que paró el agua, y disminuyó el viento; pero el tiempo quedó armado. Hubo leña abundante, agua buena.

Dia 6. Diana y lo demas del servicio establecido hasta aclarar. Madrugada templada, húmeda y en calma. La tropa tomó racion de aguardiente. Amaneció bueno. Viento regular. Nubes en partes. Dia opaco, caloroso. En el Cuartel General y piquetes de su inmediacion se carneó para ocho dias en el órden establecido. Noche fresca despejada. Hubo leña abundante, agua buena.

Dia 7. Diana á las 3, formacion y retirada en las horas prevenidas. Madrugada templada, en calma. Se dió á la tropa racion de aguardiente. Amaneció bueno. Se levantó viento y empezó á nublarse: así siguió. A las 6 empezó á llover, pasó pronto. Chasque de la division Miranda. Truenos á la distancia. Noche nublada: garúas á ratos: viento regular. Hubo leña abundante, agua buena.

Dia 8. Diana y lo demas del servicio ordenado hasta aclarar. Madrugada templada, húmeda y en calma. Racion de aguardiente á la tropa. Amaneció bueno. Nubes en partes. Viento suave. Llegó al Cuartel General de regreso, el Sargento Mayor D. Joaquin Corro, despues de haber entregado á las divisiones Ramos y Miranda, la hacienda que condujo. Noche hermosa, viento suave. Hubo leña abundante, agua buena.

*(Continuará.)*

---

## ESPECIES METALICAS.

| ENERO 30. | de Ps. | de rs. | á Ps. | á rs. |
|---|---|---|---|---|
| Onzas de oro.................. | 124 | | | |
| ——— Patrias.............. | 120 | 4 | | |
| Pesos fuertes.............. | 7 | 5 | 7 | 5 |
| ——— Patrios ............ | 7 | 3 | | |
| Macuquino.................... | 7 | 3 | 7 | |
| Cambio sobre Inglaterra de... | $7\frac{1}{16}$ | | $7\frac{3}{16}$ | |
| Fondos públicos del 6...... | 50 | 4 | | |
| Acciones de Banco.......... | 135 | | | |

---

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 28.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan Beal, Banda Oriental.
José Badaracco, id.
Estevan Miguni id.
Guillermo Steward, Montevideo.

DIA 29.
2.ª PUBLICACION.

D. Ventura Cofreé, con arria, 12 peones, despachada por D. Cirilo Ugarte, San Juan.
Hilarion Godoy, id.
Venancio Martinez, Montevideo.
Eduardo Freyer, 1 creado, id.
Francisco Garcia Perez, id.
Manuel Santos, su esposa, 1 hija, id.
Pero Alcantar Padron, id.
José Francisque, Banda Oriental.
Carolina Caton, 1 sirvienta, id.
Tereza Urquiza, 1 criada, Uruguay.
Manuel Baz, Rio Janeiro.

—

DIA 30.
1.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Frantz, Montevideo.
Juan Aguilar, 1 hijo, id.
Juan Carmona, id.
Miguel Vacani, su esposa, id.
Mariano Correa, id.
Luis Parigaluzi, id.
Pascuala Arancha, 1 hijo id.
N. L. Clark, Vacas,

---

## NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 29.

*Parroquia de Monserrat.*

Juan Corbera, pardo liberto, párvulo.
Juana Samudio, blanca, 46 años.

*Parroquia de Mercedes.*
Vicenta Perez, párvula, china.
*Parroquia del Socorro.*
Casimiro Rodriguez, banco, 70 años
*Parroquia de la Piedad*
Angela Olgazabal, párbula, libre.
Ines Fructosa Acosta, párbula, libre.
*Parroquia de la Concepcion.*
Justa Suarez, 50 años, libre.
*Parroquia de San Nicolas.*
Manuel José, 8 años, libre.
Manuel Medina, 62 años.
*Sagrario del Sud.*
Juana Paula Fonseca, morena, liberta.
Juan Pedro Santagt, párbulo, libre.
*Hospital Genral.*
4 cadaveres.
1 cadáver remitido por el Sr. Gefe de Patricios.
Guillermo Beest, protestante.

## DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 30.

—

*á Zimerman Fracier y Ca., Belgrano* 66.
4 cuarterolas aguardiente: 1 media id. id.; 38 pipas vino carlon.

*á Zumaran y Treserra, Potosí* 72.
12 pipas aguardiente; 19 medias id. id.

*á D. Manuel A. Ramos, Beglrano* 70.
21 barricas azúcar; 62 bolsas id.

*a Narciso Martinez, Belgrano* 65,
10 barricas azúcar; 16 cajas de id.; 21 cuñetes id.

*á D. Ignacio Carreras. Perú* 186.
28 barricas azúcar.

*á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.*
6 barriles clorulo de cal.

*á D. Amadeo y Caprile, Paz* 58.
100 cajones fideos; 2 medias pipas aceite.

*á Mr. Grandeveaux, Chacabuco* 59.
1 cajon biceras; 1 barril pintura berde.

*á Blanc y Constantin, Paz* 11.
6 fardos papel para imprenta; 1 cajon felpa negra; 1 id. collares de mostacilla y abalorios; 3 idem guarniciones de seda; 1 idem listones; 1 id. pañuelos de tentacion y dichos de razo; 2 id. zarazas; 3 id. pañuelos de narices; 8 baules tafiletes; 3 cajones naipes; 5 baules marroq.s; 1 cajon lacre; 1 baul paraguas; 1 cajon pañuelos de merino, capotillos de idem, felpa y género de seda para chalecos, guantes de señoras, sinturones y ligas de goma; 5 idem alfileres; 1 idem hevillas para corbatines, pantalones, botones para camisas, carabanas, alfileres para señoras, braseletes, medallones, diademas, broches para capas, cadenas de relox, peinetas para rulos, sortijas falsas, collares, mostacilla, geringas, basos de estaño, tinteros, cucharas y cucharones, cucharitas para café, tijeras, gugetes de niños; 1 cajon sortijas falsas y collares; 1 idem abanicos y collares; 1 idem obleas; 1 idem carabanas, anillos, sortijas, paraguas, guantes, y alfileres; 1 idem bretañas de hilo, anchas y angostas.

*á Guerin Seris y Ca., Piedad* 32.
3 fardos tela de algodon de nueva invencion.

*a Bichet y Ca., Universidad* 4.
1 cajon papel dorado, abanicos, palos para fosforos; 1 id. botones de plata para los tiradores; 1 id. vidrios, cartones y bolsas de villar; 1 id. mascaras; 1 id. botones de azabache pera camisas, aritos de oro, dedales de hueso, anteojos de platina, lentes y estampas; 1 id. galoncillos y cinta de terciopelo; 1 id. trencilla de lana, id. de algodon, y cintas de id. para tiradores.

*á Aymes hermanos, Catedral* 25.
10 cajones agua de colonia; 2 id. aceite macasar, para el pelo; 4 id. perfumeria; 1 id. pañuelos de razo estampados; 1 id de chali; 2 id. tafiletes; 1 id. plumas negras; 1 id. pañuelos de razo, id. bolivianos; 2 id muestras de merseria y quinquilleria; 1 id. tafiletes estampados, pañuelos de razo y guantes para señoras y hombres; 4 id jugetes de niños; 1 id. botas; cuellos, corbatas, de seda; collares, sortijas, cubiertos y cucharones de fierro plateados; 1 id. marroquines, felpa, gorras de cuero y pistolas; 1 id. tafiletes, carabanas cigarreras.

## MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Balandra *San José*, de la Victoria—á Don José Ponte, 200 fanegas sal, 350 arrobas lana, 1 chigua cerda, 41 cueros vacunos, 4 y media docenas de carnero, 1 cuero de bagual, 1 pelota sebo—Encomiendas, 3 arrobas grasa, 1 cajon, 1 id. lana.

—

Balandra nacional *Buenos Aires*, de la Colonia—á D. Daniel Gowland, 250 quintales carne tasajo.

—

Bergantin nacional *Victoria*, del Entrerios.—á D Francisco Trelles, 257 palos de quebracho, 700 postes de ñandubai, 40 carradas leña de trozo.

—

Balandra *Vigilante*, del Rosario—á D. Antonio S. Martinez, 14 barricas sebo, 89 cueros vacunos, 122 arrobas lana, 100 arr. id., 6 docenas cueros de carnero.

—

Balandra *Mariposa*, del Gualeguai—á Don José Galarraga, 15 sacos con 80 arr. lana, 30 id. sebo, 200 aspas, 2 arr. grasa, 2 carretadas leña.

—

Queche *Tres Amigos*, de la Bajada—á don Gregorio Hanra, 180 quesos, 160 zandias, 12 barricas y 2 sacos sebo, 550 astas, 36 docenas cueros de carnero, 1 cajon jabon.

—

Goleta *Analla*, de Mercedes—á D. Tomas Rousse, 20 carretadas leña, 9 idem carbon, 8 idem leña de tala, 9 barricas sebo.

—

SALIDAS.

—

Goleta paquete *Rosa*, con destino á Montevideo.

—

Bergantin goleta de guerra *San Martin*, á Bahía Blanca.

—

HAN ABIERTO REGISTRO.

—

Zumaca brasilera *Pensamiento Feliz*, para el Rio Janeiro, por su consignatario Manuel A. Ramos, calle de Belgrano núm. 70.

—

Bergantin ingles *Galston*, para Liverpool, por su consignatario D. Juan Appleyard, Balcarce 38.

—

Bergantin americano *Eutaw*, para Filadelfia, por sus consigdatarios Grogan y Pleasants, Venezuela 64.

—

EXPORTACION DE CABOTAGE.

—

*A Santa Fé*—Por D. Estevan Señoran, 6 tercios yerba, 12 fanegas sal, 1 pieza bayetilla, y varias frioleras—Importe, 1591 ps.

—

*A Bahia Blanca*—Por D. José Baliera, 200 tijeras para Ranchos, 40 atados cañas, 10 palmas, 2 puertas, 1 carreta, y varias menudencias—Importe, 1015 ps.

—

*A San Nicolas*—Por D. Teodoro Reissig, 1 pipa ginebra, 1 id. anis, 2 id. vino, 2 barricas azucar, 4 cajones cohetes con 200 gruesas, 5 cajones dulce, 8 piezas coletas, 42 id. cintas, 1 docena peinetas, 2 piezas bayeton, 8 id. zarazas, 10 docenas pañuelos de seda, 4 id. ceñidores, 6 piezas popelinas, y varias menudencias. Importe, 4566 ps.

—

*A San Pedro*—Por D. Marcelino Pareja, 2 barricas harina, 1 cuarterola vino carlon, 1 rollo tabaco, 1 tercio yerba, 1 cajon útiles de pulperia, 1 bolsa azucar—Importe, 921 ps.

—

*A Gualeguay*—Por don Sebastian Alegre, 1 pipa caña, 1 id. aguardiente, media pipa ginebra, media id. anis, 2 barricas azucar, 20 piezas lienzo, 22 pipas vacias, y varias menudencias—Importe, 2678 ps.

## BUQUES A LA CARGA.

### *PARA SORIANO.*

La goleta JULIET, de porte de 35 toneladas, y acreditada en la carrera, debe salir el primero de Febrero; y admite carga y pasageros para dicho destino, ocurriendo á tiempo al almacen en la Alameda número 27. 30 2c

### *NUEVA YORK Y BOSTON.*

La hermosa barca americana TALENT, su capitan Guillermo Cotting, forrada y clavada en cobre, A. 1. se halla actualmente cargando, y admitirá flete para cualesquiera de dichos puertos. Ocúrrase á Zimmerman Frazier y Ca., ó á

30 8 HORNE Y ALSOGARAY,
*Corredores marítimos de No.*

## *Para Rio Janeiro.*

Saldrá precisamente el 5 del entrante, el velero y de primera clase Bergantin Brasilero BELLA JUANITA, forrado y clavado en cobre, de porte de 180 toneladas, tiene parte de su carga pronta y recibe la restante á flete, como igualmente pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades, y se asegura buen trato. Ocúrrase á su consignatario—

JOSE GESTAL,
*Calle de la Victoria, núm. 50.*
20 8p. ó á HORNE Y ALZOGARAY.

## *Se fleta.*

El bergantin americano MONT GOMERY, su capitan Joseph Niokerson, de Filadelfia, del porte 142 toneladas, forrado y clavado en cobre, figura A. 1. en lo de Lloyd, y es en todos respectos un buque muy conveniente tanto para cargar, como por su marcha. Ocúrrase á los consignatarios Zimmerman Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
30 8s *Corredores marítimos.*

## *For Liverpool.*

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO.

The very fine fast sailing coppered and copper fastened British Brig *Bassentwaite*, captain William Mitchinson, now on her first voyage, having been launched in october last. For Freight or passage, having exsellent acesmodations apply to Cap. Mitchinson or to

28—15s N. RODGER BREED & Co.

## *For Liverpool, first*
VESSEL.

THE A. 1. Coppered and copper fastened British Brig. HANNAH, James Barrell master. Has the principal paft of her cargo on board and will be dispatched, in a few days.

For freight or passage, apply to the Master at Mc-Gaws Hotel or to the consignees.

PARLANE, MACALISTER & Co.

# AVISOS NUEVOS.

EL
**MEMORIAL AJUSTADO**
DE LOS EXPEDIENTES
SOBRE LA PROVISION DE OBISPOS,
ESTA EN VENTA
*EN LA LIBRERIA DE LOS SS. DUPORTALL,*
CALLE DE POTOSÍ NUM. 46.—A 7 ps. el cuaderno.

## *Cambio de domicilio.*

EL Sr. Dr. D. Juan Francisco Nollet, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que se ha mudado de la calle de las Piedras No. 96 al No. 49 misma calle, media cuadra de San Juan tirando para el Retiro, á mano izquierda. 30 3p

## *A los aficionados de rapé.*

DE superior calidad, se vende rapé en la calle de la Independencia No. 72 y Reconquista No. 250, hecho por la misma receta que el que vendió el difunto D. Pablo Governor atras de la Catedral: se advierte que no habrá por mayor hasta fines del mes de Febrero. 30 3p

## *Se vende,*

UN armazon y mostrador con vidrieras, propio para confituria, tienda de zapatero, modista &c. El que se interese por él, puede ocurrir á su dueño que vive calle de la Victoria No. 194: y lo obtendrá muy barato. 30 4p

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA
TEORICO-PRACTICA.

SE hace saber á los académicos de jurisprudencia que el Martes 4 de Febrero deberán reunirse en su sala, y á la hora de costumbre para la apertura del año académico, que comenzará por la eleccion que deberá hacerse por ellos en dicho dia del presidente y demas empleados de la academia por el presente año con arreglo á la Constitucion. 30 4p

## *Aviso de la Policia*

CONTINUA *la relacion de los Sres. que han donado para la composicion de pantanos en la seccion 2.ª*

| | |
|---|---|
| D. Matias Aberastegui | 3 |
| Jacinto Negrote | 12 |
| Prudencio Sagari. | 15 |
| | 30 |

## *Aviso,*

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio se cita á Junta General, por tercera y última vez y bajo el mas serio apercevimiento, á todos los acredores de D. Alegandro Cochet, para el dia 5 del entrante mes, á las diez de la mañana en su Salon de Justicia, y bajo la presidencia del señor Teniente de Cónsul Primero.—Buenos Aires, Enero 29 de 1834.

30 3p *CASTELLOTE.*

## *Colchones, muebles, &.*

LA mas grande coleccion de colchones que se puede hallar, hecha en la ciudad de 20 á 100$ cada uno; sofaes; sillas y colchones muy viejos, se componen y déjanse cual nuevos; se hacen persianas al uso de Venecia y se componen; se cortan cortinas de todas dimensiones y á la última moda; se ponen cielos razos con todo primor y molduras, hechos á precios equitativos. Al almacen de W, y P. Inglish, núm. 51 calle de la Florida, media cuadra de la calle de la Piedad para el Retiro.

En el mismo establecimiento hallarán cajas hechas de todas dimensiones; mesas redondas: idem de almuerzo; tocadores; sillas de caoba y otra infinidad de muebles, que es imposible detallar; el todo á precios muy moderados y reducidos. 30 3p

## *Aviso.*

POR decreto del Sr. Comandante de Matrículas y Capitan del Puerto, fecha de ayer, en la solicitud de D. Francisco Trelles, se ha ordenado que las almonedas y remates de la finca de este, se suspenda hasta nueva providencia.—Buenos Aires, enero 30 de 1834.—SARMIENTO

## *Comandancia de Matrículas y Capitanía del Puerto.*

LAS papeletas que ha mandado la Superioridad á la Comandancia de á la marinería, podrá ponerles el visto bueno, en ausencia del Capitan del Puerto, el ayudante del mismo D. Pedro [illegible]. Buenos Aires, enero 29 de 1834.

ESPORA.

## *Se vende,*

UN criado de 24 años con las mejores recomendaciones de su buena comportacion y servicio, por personas fidedignas; es apto para pueblo y para campo. Su amo se desprende de él con sentimiento por su circumstancias, y quiere hacerlo con contrata hallándose dispuesto á ponerse en un medio muy equitativo. Se solicita en la calle de la Reconquista No. 51. 30 3p

## *Gran Baratillo.*

EN la tienda merceria calle y plaza de la Victoria, vereda ancha, núm. 80, se ha recibido de Europa un famoso surtido de Máscaras; Aguas de Colonia, de Ambar y Estractos de todas flores; Pomadas: Aceites, &c. &c.; Peinetas grandes de carey de última moda y para rulos; Carabanas de todas clases; Anteojos y lentes finos para todas vistas; Botones para tirador de gauchos; Tijeras muy finas para costura; Tiradores de seda; Cajas finas para rapé de todas clases y muchos otros artículos de merceria. 30 3p

**ALMANAQUE**
PARA EL AÑO 1834,
CON LAS ULTIMAS FIESTAS
APROBADAS
*POR EL SUPERIOR GOBIERNO.*

—

Se halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ VEINTE PESOS GRUESA.

## *Aviso interesante á los que tengan barcos en la playa.*

SE vende una garandumba llamada APIPE nueva y flamante construida en Corrientes, de excelentes maderas, cargada de picanillas del Chaco: dicha garandumba es de 18 á 20 toneladas; el que se interese en ella véase con su dueño que vive en la calle de Chile No. 112; dicho buque está en la Boca en el Muelle. 30—1

## *Se vende,*

UNA criada sin vicios, y apta para todo servicio: el que se interese por ella ocurra á la calle del Perú, No. 8 30 1

## *Le vende,*

UNA criada buena cocinera y planchadora. Para tratar ocurrasé á la calle de la Esmeralda No, 27. 30 1

# REMATES.

—

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

*Remate interesante, en el almacen de comestibles y bebidas* Paz núm. 56.

El Viernes 31 del corriente por tener que desocuparse dicho almacen, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los articulos que existen en el referido almacen, consistiendo de lo siguiente:—

Aceite de comer superior, anis de Mayorca en damajuanas, flor de clavo, té imperial y souchong, papel blanco genoves, florete y medio florete, id. de estraza, cohetes, naipes, papel de carta superior, ingles y americano, manteca de Irlanda y de chancho, coñac, ron, ginebra de Holanda, vino blanco seco, cominos, agi, pimenton picante, id. dulce, caballas, queso superior, ginebra en frasqueras de Holanda, vino de Burdeos superior en medias pipas y cajones, jabon amarillo en cajones chicos y grandes, vinagre de yema y sidra, carne salada superior de la Banda O., corchos en bolsitas de 5000, canelon, pimienta, garvanzos Españoles y Chilenos, nueces, papel de colores, municion, acero, tinajas, arroz del Brasil, damajuanas vacias, dichas de castañas, bancos, cascos vacios.—En seguida, se rematarán el armazon y mostrador.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 107.

El Lunes, 3 del entrante Febrero, se rematará, sin reserva, á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca.—50 tercios yerba con averia de mar.

EN SEGUIDA.

69 barricas de azucar blanca y terciada, que se venderán indispensablemente por órden del consignatario, á virtud de órdenes que han recibido al efecto, 15 pipas de vino tinto en pipas y medias idem, 25 cajones de cohetes de la India, 20 barricas cerveza superio., 10 idem pimienta, 150 canastos de papas inglesas superiores, porotos blancos frescos y otros muchos artículos.—A las 11.

—

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Calle del Perú No. 21.

El Viernes, 31 del corriente, á las 10 y media de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y por mandato judicial, todo el contenido de los artículos de almacen y pulperia, como comestibles, bebidas, muebles &c., correspondientes al finado D. Francisco [illegible], calle de Chacabuco, núm. 38, y por pedimento de la Sra. viuda y albacea &c.

# AVISOS.

## Se alquilan

DOS cuartos con puerta á la calle, secos, en la calle de Venezuela, número 28. El que se interese por ellos ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. 29 6p.

## A 12 reales frasco,

SE vende, en el almacen calle de Potosi No. 100 y medio, antes de llegar á la esquina de la Iglesia de San Juan,

*VINO CARLON SUPERIOR.*

29—3p.

## Cambio de domicilio.

EL almacen de D. José Augier, se ha trasladado de la calle de Potosí No. 97, á la calle de Chacabuco Nos. 53 y 55, de las cuatro esquinas del Mercado media cuadra para el Retiro. 29—3p.

## Aviso á los celadores.

Se ha huido de casa de sus amos una esclava llamada *Marta*, color fulo, retacona, gorda cabisbaja, va vestida con pollera de zaraza amarilla usada, rebozo blanco de bayeta. El que la entregue en la casa No. 51 calle de Maipú, será gratificado. 29—3p.

## Gratificacion.

AL que entregue una carta escrita de Arrecifes á esta, firmada por los Sres. Lopez y Millan, que se perdió en la tarde del sábado 25 del presente, desde la plaza de las Artes calle de Cangallo hasta la boca-calle de la Barranca; de allí una cuadra ácia el Fuerte, en seguida hasta la esquina del Sr. Sanchez calle de la Plata. Recibirá una buena gratificacion el que la entregue en la calle de las Artes No. 44. 29—3p

## Ama de leche.

SE necesita una que sea jóven, sana, robusta y de buenos modales: ocúrrase para tratar á la calle de la Catedral número 136. 29—3s

## Aviso.

EL Sr. A. H. Bernard Director de la Litografia Argentina, calle de la Piedad No. 81, acaba de publicar el retrato de D. Mariano Medrano, Obispo de Buenos Aires. Se halla de venta calle de la Florida frente al No. 20, en la libreria del Sr. Silvestre de Mincha. Se vende á 10 pesos ejemplar. 29—3p.

## Gran baratillo

DE ropa hecha de última moda, en la calle de la Universidad No. 26 á media cuadra de la Plaza Grande—

| | |
|---|---|
| Levitas de paño fino francés | 85 ps. |
| Fraques id. id. | 85 |
| Chaquetas y pantalones id. id. | 30 |
| Levitas de verano | 40 |
| Chaquetas id | 20 |

Pantalones de verano, chalecos surtidos, y otros artículos para Sras. á precios cómodos. 29—3p

## Comisaria geneneral de Guerra.

POR órden superior se saca á remate, para el viernes 31 del corriente, cuatrocientos vestuarios de infanteria, y como setenta de caballeria. Los Sres. que gusten hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta oficina, donde á la hora de las doce del indicado dia, serán abiertas y publicadas á presencia de los concurrentes elevándose despues á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente.

Se presentarán con antecedentes que son precisos para este remate.—Buenos Aires, Enero 27 de 1824.

## Se vende,

UN tacho grande de cobre, con peso de 75 libras, sin adicion alguna; el que se interese en él, ocurra al cuarto del moreno calderero, calle de la Biblioteca media cuadra de San Francisco para el campo, cuarto del Dr. Escarranea. 28—3p.

## Aviso al Comercio.

PARA evitar ulteriores cuestiones se previene que se seguirá cobrando el medio practicage á los buques que sean conducidos por prácticos de Montevideo interin dure en aquella capital la obligacion de tomar práctico hasta éste puerto; esta cuota debe ser deducida aquí por los Capitanes ó sus consignatarios como un derecho que ellos demandan sobre territorio estrangero, esto es práctico y equitativo.

Nuestros prácticos han pagado en Montevideo una parte del practicage de los buques que les han permitido conducir.

Buenos Aires, enero 28 de 1834.

28 8p *Vicente Casares*, Agente.

## Aviso.

UN jóven de regulares aptitudes, que hace poco tiempo se halla en este país, desea acomodarse en cualquiera casa de comercio, sea para las diligencias de afuera ó para otro destino: advirtiendo que el que lo necesite puede dejar el número de la casa y calle donde viva. En la tienda esquina del Mercado, del Sr. D. Teodoro Fresco, darán razon de dicho jóven. 28 3p

## SILLAS AMERICANAS,

*Aceite de Madeva.*

SE acaban de recibir unas cuantas docenas en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107.

## Chapas de Caoba,

EN el hueco de maderas calle del Cerrito número 16, se halla de venta una partida muy superior y á precios moderados. 28 8p

## Comandancia de matrículas y Capitanía del Puerto.

DEBIENDO despacharse de órden superior un buque á Bahía Blanca, y [illegible] francas algunas toneladas, los Sres. que gusten [illegible] alguna carga á aquel establecimiento se servirán [illegible] á esta Comandancia. Buenos Aires, enero 28 de [illegible]

## Saludable y bueno.

LAS personas que necesiten leche de Burra, propia en la estacion, y de animal bien mantenido: igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa, al ínfimo precio de 10 pesos la docena, pueden ocurrir á toda hora (sin escepuar la noche) en la calle de Maipú núm. 76. 27 15p

## OJO A LA VENTA.

SE VENDE O SE PERMUTA

Un establecimiento de panaderia, construido en un escelente parage en el pueblo de los Quilmes, que ofrece ventajas al que quiera entrar en este negocio, tanto por su localidad, como por la estension del edificio, único de su especie en dicho pueblito. El dueño solo se desprende de él, á causa de su salud y ocupaciones en la ciudad: el que se interese á una ú otra cosa, ocurra á la calle del Buen Orden, No. 133; domicilio de D. Nicolas Tobal. 26 8p.

## UN VILLAR.

SE compra uno que sea de cuatro varas y media, de buen uso: para tratar ocurran calle de la Catedral, núm. 112, casa de Pondal. 27 3p

## Cambio de domicilio.

EL Escritorio de D Cristobal Brest, se ha trasladado calle de Maipú, núm 12. 26 4p

EL verdadero baratillo de artículos nobles, y de los mas necesarios, se encontrará en la Vereda Ancha No. 62, cuyo número está en una tablilla verde de lata: es merceria de dos puertas, contigua á la Recoba Nueva.

Cubiertos de mesa, cabo negro finos, á 10 $ 4 rs. docena; Idem cabo de ébano, superfinos á 28 $ id.; Idem cabo de marfil, á 41, 45 y 48 $ id.; Tijeras superfinas inglesas de ojalar y cortar á 20 rs. y 3 $; Idem finas á 2 $; Idem regulares á 1 $ y 12 rs.; Cintas para cinturon á 18 rs.; Unas pocas hebillas de acero fino para id., á 3 $ 2 rs.; Guantes de castor y de cabretilla, superiores, para hombres á 3 $ 4 rs.; Agua colonia francesa, superior, á 5 rs.; Como igualmente, á precios mas bajos del corriente de plaza, encharas de platina de varias clases y de peltro por docenas: Idem de fierro estañadas, por gruesas. 27 6p.

## 150 *Pesos de gratificacion*

AL que entregase CALLE DE LA RECONQUISTA NUMERO 26 un negro llamado Sabino que se huyó ayer 26, es de 17 años de edad, su vestido es chaqueta de listado azul, camisa idem, pantalon de piel blanca asargado, usa sarcillo en la oreja izquierda, otra en el dedo chico de la mano, sus ojos son muy vivos, boca bien hecha, dientes del frente angulares, nariz ñata, en la cara tiene una marca hecha con una herradura a fuego, es de nacion Masambique, el pie regular, cuello corto, habla mal el castellano. 25.—3p.

## Se vende,

UNA Pulperia de corto principal, en la calle de Córdoba, número 242, de la Plaza de la Libertad una cuadra para el Sud, conocida por la esquina de D. Juan Moron; en la misma se venden cuatro puertas y una ventana nuevas, de diferentes tamaños, el todo á precios muy equitativos. 27 6p

## Se vende,

UN criado jóven, apto para todo servicio, particularmente para la cocina, en la cantidad de 1,200 pesos moneda corriente. El que se interese por él, podrá tratar ocurriendo calle de las Piedras No. 104.—Igualmente se venden dos cujas de regular uso, las que se podrán ver acercándose á la misma casa. 25—2p

## Al público.

SE vende una criada de excelentes calidades, lavandera, planchadora y costurera, en la cantidad de 1,300 pesos moneda corriente. El que se interese puede ocurrir á la calle de la Reconquista No 196. 25—3p

## Se vende,

UNA morena jóven llameda Francisca, apta para todo servicio, es sana y sin vicios, por no querer seguir á sus amos al campo. El que se interese por ella ocurra á la calle de la independencia No. 34. 25—3

## Importantísimo á la

HUMANIDAD.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó estoriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas. 25—15p

## Se necesita comprar

TRES Ó CUATRO NEGROS de regular edad, sanos y sin vicios. En la calle de las Piedras, núm. 34 darán razon. 25 3p

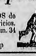

## Se compra,

UNA criada que no paso de 1,000 pesos. La persona que quiera venderla ocurra á la calle de la Florida No. 194 que encontrará con quien tratar. 25—3p

## Interesante.

SE ALQUILA una CASA distante tres cuadras de la Plaza de la Victoria, con 7 piezas, pozo de valde &c. Calle del Parque, núm. 46, darán razon, desde las 4 á las 6 de la tarde, ó por la mañana hasta las 10. 25 3p

## Se vende,

UNA CASA que tiene comodidad suficiente para una familia, consta de ocho piezas todas de azotea, huerta con árboles frutales &c., y dá ciento setenta pesos de alquiler mensual: quien desee tratar, ocurra á la misma casa núm. 167, calle de la Victoria. 25 4p

## Cal de Córdoba,

DE muy buena calidad, se vende en la calle de la Plata, número 196. 25 4p

## MAIZ,

DESGRANADO Y EN ESPIGA, de buena calidad, se vende en el Almacen calle de Potosi, núm. 100 y medio. 25 1p.

## VINO CARLON SUPERIOR,

A TRES Y MEDIO REALES la cuarta, se vende en la esquina del Mercado, calle del Perú, número 81—Igualmente porcion considerable de comestibles y bebidas á precios muy baratos. 25 3p

## Interesante.

EN la Libreria No. 30 calle de la Catedral, hay de venta varias piezas completas de música que son—El Olimpia de Spontini en tres actos; Moises en Egipto; La Dama del Lago; La Semiramide; El Turco en Italia; La Cenerentola de Rossini; El Flauto Mágico y la Clemencia de Tito de Mozart. Se encuentran muchas piezas sueltas para el piano, y para el piano y canto, como tambien algunas para la flauta y la guitarra.

Las cartillas de Clemente y Cramer para el piano, y de Gatayes para la guitarra: todos á precios equitativos. 21 30p

## 20 ps. de gratificacion,

Al que entregue un caballo saino pienzo, con una estrellita en la frente, herrado de las cuatro patas, con bozal de zuela. Se disparó del bajo de la Aduana el sábado 18 del corriente con direccion á Barracas. El que lo entregue recibirá dicha gratificacion en la calle de Belgrano núm. 92. 23—3p.

## Se alquila,

UNA casa en la calle de Belgrano No. 326, tiene nueve piezas, patio y tras-patio, y una huerta muy hermosa, pozo de valde y cocina. El que se interese por ella ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. 23—6p.

## Aviso al comercio.

EN las cuatro esquinas denominadas vulgarmente plaza Chica calle de la Universidad No. 117, se alquila un almacen grande, seco, y con viviendas interiores para comodidad y descencia del que lo ocupe: en la misma calle casa de altos No. 111 darán razon. 22 3p

## Aviso.

EN cuanto muchas personas ignoran á donde encontrar Persianas fabricadas precisamente al estilo de Inglaterra, y demas partes de Europa.

WARWICK INGLES, TAPICERO.

*No. 132, calle de la Piedad.*

Ofrece al respetable público de Buenos Aires, ejecutar con la brevedad posible las órdenes que se dignen participarle, tanto en el ramo espresado, como tambien en la fábrica y refacion de colchones, almohadas, cujas, catres, mesas de arrimo, y demas muebles de uso y estilo, de cuyos artículos siempre tiene á manos un surtido lucido, á precios equitativos y acomodados.

NOTA.—Familias que desean se refacione los colchones de uso en sus casas propias intimándoselo, serán servidas con el mayor celo y esmerada prontitud. 22 15p

## Semilla de Ginebron,

UNA corta partida, de superior calidad, recien llegada, hay á venta en el Almacen calle de la Piedad, núm. 66. Igualmente unas máquinas para desgranar maiz. 25 6s

## Se vende

*En el ínfimo precio de 3,000 pesos,*

UNA CASITA cuyo edificio consiste en dos piezas de azotea, nuevas, con ventana grande con reja, cocina contigua, paredes de material, pozo de valde, cercado lo inmediato al edificio. El terreno se compone de un cuarto de tierra completo formando esquina, en la calle del Parque, del establecimiento de este nombre tres cuadras para fuera, frente á la casa de Campos. El que se interese en comprarla ocurra á la calle del Parque, núm. 146. 25 3g

## LA CONFITERIA

## *Del Gran Cairo,*

SE VENDE—Su localidad y sitio es el mejor que se halla en esta ciudad: el dueño de dicho establecimiento hace este sacrificio á causa que su salud no le permite atender á ella; el alquiler de la casa es moderado, y el establecimiento está provisto de todos los útiles precisos á este ramo. Para tratar ocurran á la misma Confiteria, calle de Cangallo, dos cuadras y media del Teatro para el campo. 24 4p

## INTERESANTE.

SE VENDE UNA QUINTA, situada en el bañado de Palermo, la cual, por los escelentes alfalfares que contiene, promete muchas ventajas al poseedor. Tiene ademas una casa habitacion bastante cómoda. Para informarse de sus pormenores y precio ocúrrase á la calle de Maipú núm. 155. 24 3p

## Importante.

SIENDO necesario proceder á la clasificacion del concurso de D. Rafael Lucena para su arreglo definitivo, se previene á los señores acreedores al mismo, se sirvan presentar las letras, cuentas ó documentos que tubiesen, ya sea por deuda directa ó indirecta procedente de endosos ó en otra forma hasta el 20 de Febrero de 1828; calle de Belgrano No. 192, de ocho á doce por la mañana, y en el término de ocho dias contados desde el 21 del corriente. Buenos Aires, Enero 21 de 1834.

FRANCISCO R. DE UDAETA.
*Pascual Cernadas.*

21 3p

## Aviso judicial.

EL señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Francisco Planes, por decreto del dia, y á pedimento de D. Juan Mandain, fabricante de coches en la calle de la Plata (áutes de las Torres) No. 271, ha mandado "*que los señores que tengan carruages á componer en aquel establecimiento, de tiempo atrazado, ocurran á recogerlos y á pagar lo que por ellos adeuden dentro del perentorio término de quince dias, respecto á tener que ausentarse del pais el fabricante dentro en poco tiempo; bajo apercebimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias á que hubiere lugar por derecho*" lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, 17 de Enero de 1834.

20 15p JARDON.

EN la calle del Potosí núm. 304, casa de D. Bartolomé Fons, se vende una partida de licores europeos de las clases siguientes: Menta—Ajenjos—Anisete—Rosa—Clavo—Canela—Curazao—Hasbac—Naranja—Limon—y otros varios, á 18 pesos la docena de botellas. En la misma casa hay de venta una prensa de fideos con todos sus útiles correspondientes como tambien un rodao nuevo. 18—8p.

## Ojo al aviso.

EN la merceria calle de la Victoria, conocida por el *AS DE BASTOS*, número 12, se acaba de recibir un surtido de caravanas de oro fino de última moda muy bien trabajadas, á precios muy acomodados: alfileres de pecho y sortijas con piedras de diamante, y un surtido completo de merceria, todo de mucho gusto y á la última moda. En la misma tienda se halla la pomada *Negra* para teñir el pelo, y la famosa *Esencia Vestimental* para quitar cualquier clase de mancha sin alterar los colores. 9 15p

## Avisos,

SE vende una pulperia de poco principal, de buenos diarios y de buena comodidad, su alquiler barato: en la calle del Uruguay esquina No 30, ó en la calle del Perú No. 26 encontrará con quien tratar. 22 3p

## Gran Baratillo.

EN la tienda de sombreros de D. Domingo Antonio Tertiere, calle de la Reconquista, número 15. de la Plaza de la Victoria la tercera puerta sobre mano derecha: se encontrará un surtido de botas francesas y zapatos ingleses de primera calidad, igualmente sombreros de seda y paño superfinos y otras clases, y gorros de mono. 15 15p

## CORREOS.

*Buenos Aires, enero 17 de 1834.*

EN decreto de 4 del presente el Exemo. Gobierno ha dispuesto el restablecimiento de los cuatro correos mensuales que ántes giraban dentro de la Provincia á los importantes fines, como declara, de animar y regularizar sus relaciones industriales. A su virtud el Sr. Ministro Encargado del Departamento de ellos, se ha servido dirigir al infrascripto las prevenciones mas conducentes: y en su observancia el Administrador de la Renta avisa al Público los dias de salida al mes de cada uno de los referidos cuatro correos, y para qué destinos

SUD

*Dia* 4.—Al Rio Colorado.
" 9.—Quilmes—Ensenada—Magdalena.
" 12.—San Vicente—Cañuelas—Navarro—Lobos—Monte—Ranchos—Chascomus—Dolores.

OESTE.

*Dia* 15.—San José de Flores—Moron—Guardia de Lujan—Fortin de Areco—Salto—Rojas—Pergamino.

NORTE.

*Dia* 19.—San Isidro—San Fernando—Conchas—Pilar—Capilla del Señor—Areco—Baradero—San Pedro—San Nicolas.

JUAN MANUEL DE LUCA.

## Se alquila,

UN un establecimiento nuevo de barraca, compuesto de una casa vivienda de ladrillos, y su correspondiente almacen, galpones al rededor de la casa, estaqueadero cercado de postes de ñandubay, y como dos cuadras de un terreno propio para alfalfar ó quinta. En el establecimiento se pueden almacenar 1800 cueros. Está situado en la calle sola de barracas, al lado de la quinta del Sr. Trapani; para tratar ocurrase á la calle de Maipú No. 45. 17 8p.

## Aviso de la Policía.

SIENDO el que firma encargado por el Sr. Gefe del Departamento para llevar el registro de cargadores del tráfico y habiéndose éste cerrado el 15 del corriente en que se cumplió el plazo que dicho Sr. Gefe señaló se previene á todos los individuos que se hallan matriculados para aquel ejercicio que deben cargar todos sus correspondientes escudos visiblemente y tener consigo la respectiva papeleta, pues todo cargador que se le encuentre sin ella y sin el escudo correspondiente será rigorosamente corregido por la Policia que al efecto tomará las medidas que crea conducentes. Buenos Aires, enero 24 de 1834.

*PABLO C. DE CHVARRIA.*

## Otro.

HABIENDO demostrado la esperiencia que por mas celo que se observe por los funcionarios de Policía para vigilar el que los panaderos no defrauden en el peso, que segun lo dispuesto, bebe tener el pan que elaboran, pues aunque el que presentan generalmente al repeso se halla exacto; y considerando que en una ciudad de tanta estension les es fácil el frustrar las medidas adoptadas por el Departamento para sorprenderlos con las cantidades que reparten en las casas particulares. El Gefe de Policía cree, que solo se conseguirá con la cooperacion de todos los ciudadanos; y así es que invita á los que observasen el pan que se les lleva á sus casas sin el peso ordenado, á que le remitan al ménos 6 panes para por la marca aplicarles á los contraventores la multa que les corresponda. En la inteligencia que en ello no tendrán el mas leve compromiso los denunciantes, por cuanto no se les exije otra cosa que la remision del pan fallo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1834,

## Otro.

HABIENDO hecho presente al Superior Gobierno el Gefe del Departamento, que varios individuos pertenecientes á la milicia activa, reusaban hacer patrullas de barrio; con fecha 25 del corriente ha tenido la siguiente contestacion, que se publica para conocimiento de quienes corresponda.

"Con fecha 25 del corriente, se comunica nuevamente al "Sr. Ministro de la guerra; la resolucion de 28 de Diciem-"bre último, que dispone que hagan patrullas nocturnas los "enrolados en la milicia activa, mientras no hacen el ser-"vicio que les corresponda por la ley." Enero 27.

## Otro.

OBSERVANDOSE con frecuencia defectos notables en las guias de introducciones de ganados y cueros que generalmente pasados quince dias ó un mes deshacen los interesados con traer nueva guia y certificado del partido de su procedencia, y sabiendo el Gefe de Policía lo que valen estos nuevos documentos cuando han sido muy diversos los primeros presentados al tiempo de la introduccion, previene á quienes corresponda que en lo succesivo se llevará estrictamente á debido efecto el articulo 8 de reglamento de mercados, cuyo tenor es el siguiente.—"En toda guia ó certificado deberá precisamente señalarse la marca ó marcas de los animales y cueros que se introduzcan bajo la pena de la pérdida y demas qu haya lugar." 16

## Otro.

SE previene al público que, con arreglo á lo ordenado en el artículo 2 del decreto de 20 de diciembre próximo pasado se ha dispuesto que desde el dia 15 del presente mes, el real de pan blanco debe tener 5 onzas, y 4 y media el medio de bazo, pudiendo elaborarse medios del primero, advirtiendo que esta resolucion debe tener efecto hasta el 15 del mes de abril que se hará la variacion que corresponda. Buenos Aires, enero 13 de 1834.

## Otro.

TODOS los que tengan acreencias contra el Departamento, presentarán sus espedientes en la tesoreria del ramo en el término de quince dias.—Buenos Aires, enero 13 de 1834.

## Otro.

TODO individuo que haya introducido alguno ó mas esclavos desde el 25 de noviembre de 1833, los presentarán en la Oficina de Pasaportes para recibir una papeleta en que conste su introduccion.

*Editor responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.